

SALTA, 20 AGO. 2015

Nº 00279

Expediente Nº 14.413/14

VISTO la Nota Nº 1239/15 presentada por el Lic. José Adrián SALFITY, mediante la cual eleva su renuncia, a partir del 27 de julio del corriente año, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

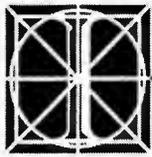
Que el docente funda su dimisión en el hecho de haber accedido a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Química para Ingeniería Industrial", en virtud de lo dispuesto por Resolución FI Nº 216-CD-2015.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3º del "Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta", aprobado por Resolución CS Nº 420/99 y sus modificatorias, cada cargo con Dedicación Exclusiva importa cuarenta (40) horas semanales de labor académica y cada uno con Dedicación Semiexclusiva, veinte (20) horas.

Que el Inciso a) del Artículo 6º de la reglamentación citada dispone que *"los docentes de esta Universidad que revistan con dedicación exclusiva podrán acumular únicamente un cargo adicional con dedicación simple de esta Universidad"*.

Que coincidentemente el Inciso c) del mismo artículo establece que *"el máximo de cargos docentes simultáneos acumulables en el sistema universitario no podrá superar las 50 horas semanales"*.

Que siendo ello así, la renuncia presentada por el docente evita que incurra en incompatibilidad por acumulación de horas.



Expediente Nº 14.413/14

Que tuvieron intervención en autos la Dirección General Administrativa Económica y el Departamento Personal de la Facultad.

Que copia de la Nota Nº 1239/15 fue entregada a la Escuela de Ingeniería Química, para su conocimiento y fines pertinentes.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 63/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de agosto de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 27 de julio del corriente año, la renuncia presentada por el Lic. José Adrián SALFITY al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Química General" de los planes de estudio vigentes de las carreras de Ingeniería de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese, comuníquese a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dra. Norma Beatriz MORAGA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; al Lic. José Adrián SALFITY y gírense los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 2 7 9 -CD-2015

  
Dra. MARTA CECILIA POCIVI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa